Anuncio de licitación de la reducción del derecho de importación de maíz procedente de terceros países

(2009/C 174/06)

I. OBJETO

- 1. Se procederá a una licitación de la reducción del derecho de importación de maíz del código NC 1005 90 00 procedente de terceros países.
- 2. La licitación se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 677/2009 de la Comisión (¹).

II. PLAZOS

1. El plazo de presentación de ofertas para la primera licitación parcial expirará el 6 de agosto de 2009, a las 10 horas, hora de Bruselas.

El plazo de presentación de ofertas para las licitaciones parciales siguientes expirará los jueves siguientes, a las 10 horas, hora de Bruselas:

- el 27 de agosto de 2009,
- el 10 y el 24 de septiembre de 2009,
- el 15 y el 29 de octubre de 2009,
- el 12 y el 26 de noviembre de 2009,
- el 3 y el 17 de diciembre de 2009.
- 2. Este anuncio sólo se publica para la apertura de la presente licitación. Sin perjuicio de que se modifique o sustituya, será válido para todas las licitaciones parciales que se efectúen durante el período de validez de esta licitación.

III. OFERTAS

1. Las ofertas, que se presentarán por escrito, deberán llegar a la dirección que se indica a continuación a más tardar en las fechas y en las horas indicadas en el apartado II, bien mediante entrega en mano con acuse de recibo, bien por vía electrónica:

Dirección de entrega:

Ministério das Finanças Direcção Geral das Alfândegas e Impostos Especiais sobre o Consumo Terreiro do Trigo — Edifício da Alfândega 1149-060 Lisboa PORTUGAL

Telf. +351 218814263 Fax +351 218814261

Las ofertas que no se presenten por vía electrónica deberán entregarse en la dirección indicada en doble plica sellada. En el sobre interior, el cual también estará sellado, figurará la indicación «Oferta para la licitación de la reducción del derecho de importación de maíz — Reglamento (CE) nº 677/2009».

Las ofertas presentadas serán válidas hasta que el Estado miembro comunique a los interesados la adjudicación de la licitación.

⁽¹⁾ DO L 196 de 28.7.2009, p. 7.

2. Tanto la oferta como la prueba y la declaración indicadas en el artículo 7, apartado 3, del Reglamento (CE) nº 1296/2008 de la Comisión (¹) se redactarán en la lengua oficial, o alguna de las lenguas oficiales, del Estado miembro cuyo organismo competente reciba la oferta.

IV. FIANZA DE LICITACIÓN

Se depositará una fianza de licitación en favor del organismo competente.

V. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La adjudicación de la licitación implica:

- a) el derecho a la expedición en el Estado miembro en el que se haya presentado la oferta de un certificado de importación en el que se indiquen la reducción del derecho de importación contemplada en la oferta y atribuida a la cantidad de que se trate;
- b) la obligación de solicitar en el Estado miembro contemplado en la letra a) un certificado de importación por dicha cantidad.

⁽¹⁾ DO L 340 de 19.12.2008, p. 57.